

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8295 *Anuncio de la Notaria de D. Óscar A. Fernández Ayala de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Yo, Óscar Alberto Fernández Ayala, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jerez de la Frontera,

Hago saber:

Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 56993/2012) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta:

Rústica: Hacienda de tierra y viña, con caserío de mampostería, aljibes, pozo y portada, en término municipal de esta ciudad, Pago de Mariáñez o Cañada de Cantarranas. Tiene una cabida de once aranzadas y tres cuartas de otra, o sea cinco hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, con tierras de don Patricio Garvey; Sur, con viña de la Junta Municipal de Beneficencia de esta ciudad; Este, con Viña de Herederos de don Salvador Jiménez; y Oeste, con la Cañada de Mariáñez.

Sobre dicha finca existe construida la siguiente edificación:

Nave de planta rectangular, con cubierta a dos aguas, destinada a cuadras, distribuida en boxes y pasillo central. Tiene una superficie total construida de seiscientos metros cuadrados (600 m²).

Existe dos tentaderos, uno de treinta y cinco metros (35) de diámetro, y el segundo, que tiene novecientos sesenta y dos metros y doce décimos cuadrados (962,12 m²). Ambas superficies no computan como superficies construidas junto con la anterior, al tratarse simplemente de la delimitación de un recinto con fábrica de ladrillo, enfoscada y pintada.

Lindan todas las construcciones por todos sus lados con la parcela sobre la que se ubica.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, número 2, al tomo 1473, folio 197, finca número 8182, libro 147, inscripción 9.ª de la sección 3.ª.

2.º Lugar de la celebración. Local de la Notaría a mi cargo, sito en Jerez de la Frontera, calle Eguilaz, 11, 2.ª planta.

3.º Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las 9,30 horas del día 30 de abril de 2013; la segunda, en su caso, a las 9,30 horas del día 30 de mayo de 2013; y, la tercera, si ha lugar, a las 9,30 horas del 28 de junio de 2013.

4.º Tipo de la subasta. El tipo que se fijó para la primera subasta es igual al total de su responsabilidad hipotecaria máxima, o sea: trescientos noventa mil euros (390.000,00 €); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta por ciento de la cantidad señalada para la primera (según nueva redacción del segundo párrafo del apartado 4 del artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, será sin sujeción a tipo, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente legislación.

5.º Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Y del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Jerez de la Frontera, 27 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130010639-1